

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 134

CASTRO, 04 DE FEBRERO DEL 2013.-

VISTOS : El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012 del tribunal Electoral Décima Región de los Lagos, el Memorándum N° 007 de fecha 04.02.2013, de Administrador Municipal, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CALIFÍQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario municipal **Sr. GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO**, el día **sábado 02 de Febrero de 2013**, en horario de 10.00 a 15.00 Hrs., con el fin de representar al Sr. Alcalde en ceremonia Inauguración Muestra Gastronómica, Sector Gamboa Alto, Comuna de Castro y Reunión de Comisión festival Costumbrista con locatarios Gastronomicos, en sala del centro cultural

2.- PROCÉDASE a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios al funcionario anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

Por Orden Sr. Alcalde



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**



**GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. 13.